



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1º.-** Incorpórese la asignatura “Educación Financiera” a la currícula escolar correspondiente al nivel secundario, en sus distintas modalidades, tanto en las escuelas de gestión pública y como de gestión privada de la Provincia de Santa Fe, con el propósito de abordar la enseñanza de la Economía en sus diversos aspectos.

**Artículo 2.-** La autoridad de aplicación de la presente ley establecerá las asignaturas básicas a dictar – economía, administración, contabilidad - y la carga horaria que cada una de ellas tendrá a lo largo de los años de duración del nivel secundario, de acuerdo a la modalidad de cada escuela

**Artículo 3.-** Las autoridades competentes desarrollarán una capacitación disciplinar para los docentes que tendrán a su cargo dicha disciplina.

**Artículo 4.-** Se arbitrarán las herramientas didácticas y disciplinares para que los docentes logren repensar las propuestas de enseñanza con el fin de que dicha disciplina fomente el interés y atención de alumnos del nivel secundario, considerando los contenidos curriculares como un objeto de estudio y reflexión.

**Artículo 5.-** A los fines de la presente Ley será su autoridad de aplicación el Ministerio de Educación de la Provincia o el que en el futuro lo reemplace.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**Artículo 6.-** La autoridad de aplicación reglamentará los medios para el efectivo cumplimiento de la presente ley.

**Artículo 7.-** La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los ciento ochenta (180) días de su publicación.

**Artículo 8.-** Comuníquese, publíquese, etc.



Amalia Granata  
Diputada Provincial  
SANTA FE



## FUNDAMENTOS

Sra. Presidente,

Toda persona necesita, para el buen desenvolvimiento de su vida diaria, contar con conocimientos básicos de carácter económico-financiero. Todas las decisiones con contenido económico que una persona común y corriente cotidianamente toma tienen que ver con las finanzas. A eso se suma la cantidad de información de los medios de comunicación referida a dichos temas.

En cualquier caso, las decisiones financieras afectan a cualquier actividad cotidiana: sea cual sea el segmento de edad, formación o nivel de renta en que se encuadren, todos los ciudadanos están destinados a gestionar sus finanzas personales.

Dada la importancia que este tema reviste, resulta crucial mejorar la cultura financiera de la población. Las carencias de este tipo de conocimientos, por básicos que sean, pueden conducir a que las personas adopten decisiones erróneas sobre su economía doméstica, con el consiguiente riesgo de causarles pérdidas patrimoniales, endeudamiento excesivo y, en los casos más extremos, la exclusión financiera y hasta la ruina.

Ante un panorama como el descrito, resulta esencial brindar a la ciudadanía conocimientos esenciales de educación financiera. El presente proyecto de ley, hace eco de ello y plantea la necesidad de que dicha formación sea impartida a los jóvenes cuando están en edad escolar, ya que es dicha etapa de la vida en la que comienzan a realizar gastos de relativa magnitud. Los adolescentes de hoy en día, en su carácter de segmento de consumidores, toman constantemente decisiones de carácter financiero y económico. A ello se suma la complejidad de los productos y servicios que los actuales mercados ofrecen. Por dicho motivo, y para prepararlos al mundo que se les abre



una vez finalizado el ciclo escolar, resulta esencial dotarlos de los conocimientos económicos mínimos necesarios para desenvolverse en él.

Según los especialistas, la formación financiera es más efectiva cuanto antes comience a impartirse. La adecuada familiarización con los conceptos económicos básicos desde las edades más tempranas, puede ayudar en la edad adulta a elegir los productos y servicios financieros que mejor se ajusten a las propias necesidades.

El creciente interés por aspectos relacionados con las finanzas cotidianas está influyendo en las decisiones sobre las reformas curriculares, sustentado en varias tendencias: el desplazamiento del riesgo desde los gobiernos y empresas a las personas, una mayor responsabilidad individual y un más amplio abanico de productos y servicios financieros accesibles.

A nivel internacional, un número gradual de países están elaborando nuevas currículas y aplicando estrategias de aprendizaje centradas en el campo de la economía. Escocia, en 1999, fue el primer país en desarrollar iniciativas de educación financiera en la escuela. Oficialmente, a partir de 2008 todas las escuelas dicho país imparten educación financiera de forma transversal a través de la realización de actividades prácticas en primaria y secundaria. Además, consideran que el efecto positivo ha sido doble, puesto que se ha proporcionado también dicha formación a los profesores, lo que les ha ayudado a aumentar su confianza y competencia en el tratamiento de sus finanzas personales.

Otro ejemplo destacable es el de Estados Unidos de América, donde un tercio de los Estados han integrado la educación financiera de manera obligatoria a sus planes de estudios. A partir de 2015, en 17 de los 50 Estados de la Unión requiere a los estudiantes de la escuela secundaria estudiar las finanzas personales antes de graduarse.



El presente proyecto de ley, propone que los estudiantes del nivel secundario de nuestra provincia, cuenten con conocimiento adecuado básico respecto de temas referidos a las finanzas personales como ingresos y egresos; deudas y créditos; ahorro y administración del patrimonio, teniendo en cuenta obviamente, el nivel cognitivo del alumnado.

Es preciso dar a conocer los procesos que la innovación financiera ha provocado con la creación de nuevos instrumentos, técnicas, mercados e instituciones financieras y su efecto en las finanzas personales. Es decir, el objetivo de la asignatura es, por un lado, concientizar al alumno respecto de la importancia de rentabilizar sus ahorros y gestionar de forma óptima su patrimonio personal.

Es de fundamental importancia que el alumno comprenda lo que es la administración financiera, tanto en su función dentro de las organizaciones como así también para el desenvolvimiento de sus finanzas personales, a corto, mediano y/o largo plazo. Se trata pues de potenciar los conocimientos, destrezas y habilidades de corte económico que permitan al alumnado comprender la importancia de conceptos clave como el ahorro, el presupuesto, los gastos, los ingresos, el coste de las cosas, la calidad de vida, el consumo responsable, etc. La incorporación de dicha asignatura a la currícula escolar, apunta a que los alumnos del nivel secundario sean capaces de conocer y familiarizarse con la terminología financiera; adquirir conocimientos y habilidades; desarrollar actitudes respecto a la utilización del dinero; fomentar el ahorro y el control del gasto; elaborar un presupuesto personal; etc.

En definitiva, se busca que el alumno comprenda los conceptos financieros que sirven de base para llevar a cabo una buena administración y que sean capaces de extrapolar dichos conocimientos y habilidades a su vida cotidiana, personal y familiar.



Por otro lado, la incorporación de dicha materia a la currícula del nivel secundario, traerá aparejada sin dudas otras ventajas que nacen a través del manejo de dinero. Entre dichas ventajas se pueden mencionar la honestidad, la responsabilidad, la solidaridad, y el desarrollo de actitudes positivas hacia la vida económica financiera, como generar un espíritu emprendedor para el correcto desenvolvimiento en el mundo de las finanzas.

El manejo de las finanzas personales es un derecho y una responsabilidad de cada individuo, pues hace consciente a la persona de la necesidad de planear tanto en su etapa productiva como en la de retiro, para cubrir con las expectativas de vida que se ha trazado, tanto de manera personal como familiar.

Es esencial que los alumnos empiecen a desarrollar habilidades financieras desde edades tempranas. Se trata de prepararles para vivir el día de mañana de manera independiente, que comprendan el complejo contexto económico que les rodea y que participen activamente en él sabiendo desenvolverse y tomando decisiones inteligentes. Por lo tanto, entendemos que incorporar la asignatura de administración de finanzas personales en los programas escolares del nivel secundario tiene además el potencial de facilitar la transición hacia la vida adulta, independientemente de la dirección que la vida específica de cada estudiante pueda tomar ya que posibilitará que el joven abra sus ojos a una faceta muy importante de su vida futura de la que tal vez no tenga total noción por vivir bajo la tutela y cuidado económico de sus padres.

De todo lo hasta aquí mencionado, se arriba a la conclusión de que las escuelas secundarias están en una posición ventajosa para lograr que el conocimiento de la administración financiera llegue a todos los grupos demográficos, sin discriminación alguna, incluyendo a los más vulnerables y promoviendo la igualdad de oportunidades. Por dichos



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

motivos, resulta esencial incorporar la enseñanza de finanzas personales en las escuelas.

Por todas las razones expuestas, solicito Sra. Presidente, se apruebe el presente proyecto de ley. –



Amalia Granata  
Diputada Provincial  
SANTA FE